



*Real Club Náutico
de Tenerife*

FUNDADO EN 1902
MEDALLA DE ORO DE LA ISLA
MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD
COPA "STADIUM" 1952
REAL ORDEN DEL MÉRITO DEPORTIVO

1 de febrero de 2023

BASES SORTEO DE ARQUILLAS DISPONIBLES 2023

Se procede a sortear las arquillas disponibles al día de hoy (18 vestidor de caballeros, 6 zona náutica y 23 de la zona exterior) y crear una nueva lista de reserva de 60 socios en el vestidor de caballeros, 30 para el vestidor de señoras y 15 para la zona náutica.

Se sortearán, entre aquellos socios/as propietarios/as que lo soliciten o figuren previamente inscritos/as. El listado de socios/as previamente inscritos está a su disposición en los listados expuestos en los tablones y página web: www.rcnt.es

Solo se sortearán arquillas en el vestuario de caballeros entre socios propietarios. Las arquillas de la zona náutica se sortearán entre los socios/as que tengan asignado una plaza para embarcación en Pantalán, Hangar o Estantería, así como los propietarios de embarcaciones de vela ligera, mientras abonen el alquiler de dicho puesto y no pertenezcan al equipo de regatas, (la arquilla está vinculada al pago mensual del puesto). Las arquillas exteriores se sortearán entre todos los socios/socias propietarios/as.

El plazo de inscripción finaliza el próximo 12 de febrero, pudiendo realizarla en la página web del club. Se comunicará el inicio del proceso en los tablones de la Sociedad, página web y envío de whatsapp.

Una vez finalizado el plazo de inscripciones se abre un plazo de 7 días -hasta el **19 de febrero**- para reclamaciones o correcciones.

Una vez decididas las reclamaciones y cerrado este plazo, 19 de febrero, se publicarán la lista definitiva de arquillas disponibles y de socios/as solicitantes, fijando la fecha del sorteo público en el salón noble el **27 de febrero** a las 16:30 horas.

Proceso de sorteo: Se harán papeletas con cada nombre de socio/a en situación de alta que figuren en la lista de espera definitiva y otra con los números de cada arquilla disponible, que aceptarán las condiciones de tamaño y medidas. Por orden se sortearán, poniendo en una urna los nombres de los socios y en otra los números de las arquillas, de forma que se iría extrayendo una papeleta de cada urna.

Una vez finalizado se sacará una relación de reservas para aquellas que los socios/as adjudicatarios no formalicen en plazo el contrato, dicha lista serviría para que en caso de futuras arquillas disponibles se llame al primero de la lista y no hacer de nuevo sorteo.

Una vez adjudicadas, tendrán un plazo de 15 días, hasta el **14 de marzo**, para cumplimentar el contrato de alquiler y condiciones (alquiler anual prorrogable por acuerdo de junta directiva, coste anual en 2023 que resultaría de los presupuestos que se apruebe en la Asamblea de febrero, se recuerda que a ese precio se le aplicará el 7% del IGIC).

En caso de que el socio adjudicatario ya disponga de otra arquilla a su nombre, deberá renunciar a una de ellas.

La Junta Directiva